

DECRETO N° 661 /2017 /

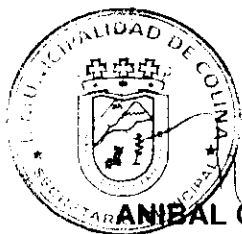
Colina, 27 de marzo de 2017

VISTOS: Resolución Exenta N° 1218 de fecha 07 de febrero de 2017, que acoge reconsideración a la sanción impuesta mediante sentencia N° 3882 pronunciada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud y que en definitiva aplica a la Municipalidad de Colina una multa de 25 UTM; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1- **DESE CUMPLIMIENTO**, a la Resolución Exenta N° 1218 de fecha 07 de febrero de 2017, que acoge reconsideración a la sanción impuesta mediante sentencia N° 3882 pronunciada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud y que en definitiva aplica a la Municipalidad de Colina una multa de 25 UTM.
- 2- **PAGUESE**, la multa impuesta y gírese cheque por el monto equivalente a 25 UTM a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FDO: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/aca

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo